



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA UN
CURSO DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESAS
ORGANIZADO POR EL INSTITUTO CAMÕES
CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

Objeto: participación en un curso de verano de lengua y cultura portuguesas en universidades de Portugal.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Grado en Traducción e Interpretación» o el «Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas» en las que cursen asignaturas de lengua portuguesa.

Plazo de solicitud: hasta el 28 de abril de 2022.

1. Objeto y finalidad

En el marco del convenio de colaboración académica entre la Universidad de Granada y el Instituto Camões, el Vicerrectorado de Internacionalización convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **una (1) plaza** para la realización de un curso de verano de lengua y cultura portuguesas.

El Instituto Camões proporcionará a la persona seleccionada información sobre el programa académico, así como el lugar y las fechas de celebración del curso.

2. Financiación

La realización de las actividades recogidas en esta convocatoria no contempla subvención o premio alguno a favor de la persona seleccionada por parte de la Universidad de Granada. La beca será atribuida por el Camões, I.P.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>).

4. Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Tener matrícula vigente en el «Grado en Traducción e Interpretación» o el «Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas» que hayan iniciado estudios de lengua y



literatura portuguesa (asignaturas de portugués, aprobadas o matriculadas, en su expediente académico).

En la selección se tendrán en cuenta, además, los siguientes criterios de prioridad:

- Cursar portugués como lengua Minor, en el caso del «Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas».
- Cursar portugués como primera lengua C en el caso del «Grado en Traducción e Interpretación».

La comprobación del cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente se realiza a través de aplicaciones corporativas desarrolladas y mantenidas por el Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad de Granada. La información obtenida de las consultas a los registros de las bases de datos corporativas puede ser comprobada por las personas interesadas mediante los listados provisionales de selección de la convocatoria. En el caso de que no estén de acuerdo con la aplicación de los criterios y requisitos de su solicitud, pueden presentar la correspondiente alegación y aportar la documentación justificativa que consideren necesaria.

5. Criterios de selección

La selección de las plazas convocadas se realizará en función de los siguientes criterios:

- Nota media de expediente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Proceso de selección

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y la resolución a la Vicerrectora de Internacionalización, oída la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue,
- la Directora de Política Lingüística de la Universidad de Granada,
- profesorado de lengua portuguesa de la Universidad de Granada.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas solicitantes. Una vez finalizada la comprobación, la Vicerrectora, oída la Comisión de Selección, dictará resolución provisional de adjudicación de las plazas convocadas. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica



de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Las personas seleccionadas deberán inscribirse en la página del Camões, I.P., según las instrucciones que reciban por parte del profesorado de lengua portuguesa de la Universidad de Granada.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización (internacional.ugr.es)

6. Calendario

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** hasta el 28 de abril de 2022.
- **Resolución provisional:** 4 de mayo de 2022.
- **Alegaciones:** hasta el 9 de mayo de 2022.
- **Resolución definitiva:** 11 de mayo de 2022.

7. Resolución de dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al profesorado de lengua portuguesa de la Universidad de Granada (Ana Díaz Ferrero: anadiaz@ugr.es y Mónica Martins Guedes: mmartins2@ugr.es).

8. Tratamiento de datos de carácter personal

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0bcz>

9. Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;



- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.
- Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 25 de abril de 2022

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN